

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

RESOLUCIÓN No. 3-0421

"Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, de la vigencia fiscal 2023, mediante créditos y contracréditos"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Art. 23 Ley 99 de 1993).

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, creada mediante la Ley 13 de 1973 y regulada por la Ley 99 de 1993, tiene como misión trabajar de manera oportuna y adecuada por la conservación, protección y administración de los recursos naturales y el ambiente, para el desarrollo sostenible del departamento de Córdoba, mediante la gestión ambiental y la participación de la comunidad.

Que mediante el Acuerdo No.491 de fecha 19 de diciembre de 2022, "se aprobó el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, para la vigencia fiscal de 2023".

Que mediante la Resolución No. 3.0254 de fecha 30 de diciembre de 2022, "se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, para la vigencia fiscal año 2023".

Que el Acuerdo No. 446 de 2021, "Por medio del cual se expide el Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS", en su CAPÍTULO VI "MODIFICACIONES PRESUPUESTALES", ARTÍCULO 15°. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, NUMERAL 3. TRASLADOS PRESUPUESTALES, dispone que los traslados presupuestales corresponden al intercambio de apropiaciones de recursos libres de afectación presupuestal entre rubros, programas o proyectos sin que se modifique el valor total del presupuesto aprobado.

Que los traslados contemplan, invariablemente dos movimientos: créditos y contracréditos; y en todos los casos deben tener un monto equivalente, para lo cual deberá expedirse previamente un certificado de disponibilidad presupuestal por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, para garantizar que los recursos a trasladar estén disponibles y libres de afectación presupuestal.

Que el ARTÍCULO 16° del Acuerdo 446 de 2021, establece las **COMPETENCIAS PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO**, indicando que las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

RESOLUCIÓN No. 3-0421

"Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, de la vigencia fiscal 2023, mediante créditos y contracréditos"

Directivo de la Corporación, si éstas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo de aprobación de presupuesto.

Que la Subdirección de Gestión Ambiental de la CVS, en el desarrollo de sus actividades técnicas, evidenció la necesidad de realizar traslados de los recursos disponibles en el presupuesto de gastos de inversión, según el siguiente detalle:

**PROGRAMA IV
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**

Que dentro del presupuesto de gastos de inversión se encuentran saldos disponibles de afectación presupuestal en la fuente Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial, por valor de **\$805.312.000** en el **programa: IV. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, proyecto 4.1. CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE LA CORPORACIÓN, Actividad POAI 4.1.1** Implementar estrategias de divulgación y comunicación para la vigilancia y control del tráfico ilegal de la biodiversidad en el departamento de Córdoba y **Actividad POAI 4.1.2** Valorar, manejar y/o atender adecuadamente la fauna rescatada, decomisada y atropellada en la jurisdicción de la CVS y en coordinación con la Policía Ambiental del Departamento, con fines de rehabilitación y/o disposición según corresponda.

Que para ejecutar las anteriores actividades contempladas en el POAI 2023 y en respuesta a las actividades de control y seguimiento a las acciones ilegales en el departamento de Córdoba, se requiere suscribir un convenio de asociación en aras de lograr la recuperación de fauna silvestre vulnerable al tráfico ilegal que se evidencia en la jurisdicción de la CVS y que se encuentra en el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre – CAV.

Que para el apoyo en la recepción, atención, manejo y recuperación de la fauna ingresada, producto de 4 procedimientos incautación, entrega voluntaria, rescate y decomiso es importante que el CAV cuente con un equipo técnico y profesional especializado para el manejo de la fauna silvestre (Biólogos, veterinarios, zootecnistas y operarios) como también adquirir insumos, equipos y servicios para su funcionamiento y garantizar el progreso de los protocolos adelantados para rehabilitar la fauna.

Que hace parte integral de la presente resolución la justificación técnica suscrita por la Subdirección e Gestión Ambiental,

**PROGRAMA I
ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL GESTION DEL RIESGO**

Que dentro del presupuesto de gastos de inversión se encuentran saldos disponibles de afectación presupuestal en el **proyecto 1.3 APOYO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ORDENAMIENTO FORESTAL URBANO EN EL DEPARTAMENTO, Actividad POAI: 1.3.1** Adoptar el plan forestal urbano de

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

RESOLUCIÓN No. 3-0421

"Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, de la vigencia fiscal 2023, mediante créditos y contracréditos"

municipios ICAU con criterio de conectividad biodiversa. **Objeto de Gasto:** Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), por valor de \$129.317.501, financiados con recursos de Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial.

Que la subdirección de Planeación Ambiental, mediante nota interna 20233100378 de fecha 8 de febrero de 2023 solicitó cambio de objetos de gastos del proyecto APOYO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ORDENAMIENTO FORESTAL URBANO EN EL DEPARTAMENTO, justificando que dadas las características de las actividades a desarrollar que corresponden a la elaboración de instrumentos de planificación ambiental a través de una consultoría para producir documentos técnicos ambientales, los cuales no incluyen bienes transportables, por lo que es necesario trasladar dichos recursos al objeto de gasto servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

Que el artículo 44 de la Ley 99 de 1993, establece que las CAR, destinarán los recursos de que trata el presente artículo (**Sobretasa Ambiental y/o participación del impuesto predial**) a la ejecución de programas y proyectos de protección y restauración del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios de su área de jurisdicción.

Que los traslados solicitados **no afectan el nivel de agregación de las apropiaciones aprobados por el Consejo Directivo** y contenidas en el Acuerdo No.491 de fecha 19 de diciembre de 2022, "se aprobó el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, para la vigencia fiscal de 2023".

Que la Subdirección de Planeación Ambiental avaló las justificaciones técnicas de los traslados solicitados por la Subdirección de Gestión Ambiental de la CVS.

Que el Subdirector de Planeación de la CVS, expidió certificado donde consta que los saldos disponibles y susceptibles de ser trasladados en el presupuesto de gastos de inversión (adquisición de bienes y servicios), no afectan las metas establecidas en los instrumentos de planificación de la CVS Plan de Acción Institucional PAI 2020 – 2023, Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2023, y que las fuentes y destinación de recursos utilizadas para financiar los créditos solicitados son viables en los programas y proyectos indicados.

Que la Oficina de Presupuesto de la CVS, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 002 de fecha 23 de febrero de 2023, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$233.666.592)** disponibilidad libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se,

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

RESOLUCIÓN No. 3-0421

“Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, de la vigencia fiscal 2023, mediante créditos y contracréditos”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Contracredítese los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2023 por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$233.666.592)**, según los considerandos anotados y cómo se detalla a continuación:

Código	Recurso	Objeto de Gasto	Valor
2		Gastos	233,666,592.0
2.3		Inversión	233,666,592.0
2.3.1		I. Ordenamiento ambiental territorial	129,317,501.0
2.3.1.3		1.3 Apoyo e implementación de acciones de ordenamiento forestal urbano en el Departamento	129,317,501.0
2.3.1.3 - 2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	129,317,501.0
2.3.1.3 - 2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	129,317,501.0
2.3.1.3 - 2.3.2.02.01		Materiales y suministros	129,317,501.0
2.3.1.3 - 2.3.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	129,317,501.0
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	129,317,501.0
2.3.4		IV. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	104,349,091.0
2.3.4.1		4.1 Conservación de la fauna silvestre del departamento de Córdoba en el Centro de Atención y Valoración de la Corporación	104,349,091.0
2.3.4.1 - 2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	104,349,091.0
2.3.4.1 - 2.3.2.01		Adquisición de activos no financieros	23,400,000.0
2.3.4.1 - 2.3.2.01.01		Activos fijos	23,400,000.0
2.3.4.1 - 2.3.2.01.01.003		Maquinaria y equipo	23,400,000.0
2.3.4.1 - 2.3.2.01.01.003.02		Maquinaria para usos especiales	4,000,000.0
2.3.4.1 - 2.3.2.01.01.003.02.07		Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas	4,000,000.0
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	4,000,000.0
2.3.4.1 - 2.3.2.01.01.003.03		Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	3,400,000.0
2.3.4.1 - 2.3.2.01.01.003.03.01		Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	1,400,000.0

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

RESOLUCIÓN No. 3-0421

**"Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma
Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, de la vigencia fiscal 2023, mediante créditos
y contracréditos"**

Código	Recurso	Objeto de Gasto	Valor
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	1,400,000.0
2.3.4.1 - 2.3.2.01.01.003.03.02		Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	2,000,000.0
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	2,000,000.0
2.3.4.1 - 2.3.2.01.01.003.04		Maquinaria y aparatos eléctricos	2,000,000.0
2.3.4.1 - 2.3.2.01.01.003.04.02		Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas	1,000,000.0
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	1,000,000.0
2.3.4.1 - 2.3.2.01.01.003.04.05		Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	1,000,000.0
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	1,000,000.0
2.3.4.1 - 2.3.2.01.01.003.06		Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	14,000,000.0
2.3.4.1 - 2.3.2.01.01.003.06.01		Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	5,000,000.0
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	5,000,000.0
2.3.4.1 - 2.3.2.01.01.003.06.02		Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	9,000,000.0
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	9,000,000.0
2.3.4.1 - 2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	80,949,091.0
2.3.4.1 - 2.3.2.02.01		Materiales y suministros	62,900,000.0
2.3.4.1 - 2.3.2.02.01.000		Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	38,000,000.0
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	38,000,000.0
2.3.4.1 - 2.3.2.02.01.002		Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	24,900,000.0
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	24,900,000.0
2.3.4.1 - 2.3.2.02.02		Adquisición de servicios	18,049,091.0
2.3.4.1 - 2.3.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	12,049,091.0
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	12,049,091.0

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

RESOLUCIÓN No. 3-0421

"Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, de la vigencia fiscal 2023, mediante créditos y contracréditos"

Código	Recurso	Objeto de Gasto	Valor
2.3.4.1 - 2.3.2.02.02.009		Servicios para la comunidad, sociales y personales	6,000,000.0
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	6,000,000.0

Resumen por recursos - Inversión		Valor
1.2.3.1.01.0	Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	233,666,592.0
	TOTA INVERSION	233,666,592.0

ARTÍCULO SEGUNDO. Créese dentro del presupuesto de gastos de la vigencia 2023, los rubros necesarios con su respectiva fuente de financiación, y acredítese los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2023, por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$233.666.592)**, según los considerandos anotados y cómo se detalla a continuación:

Código	Recurso	Objeto de Gasto	Valor
2		Gastos	233,666,592.0
2.3		Inversión	233,666,592.0
2.3.1		I. Ordenamiento ambiental territorial	129,317,501.0
2.3.1.3		1.3 Apoyo e implementación de acciones de ordenamiento forestal urbano en el Departamento	129,317,501.0
2.3.1.3 - 2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	129,317,501.0
2.3.1.3 - 2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	129,317,501.0
2.3.1.3 - 2.3.2.02.01		Materiales y suministros	0.0
2.3.1.3 - 2.3.2.02.02		Adquisición de servicios	129,317,501.0
2.3.1.3 - 2.3.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	129,317,501.0
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	129,317,501.0
2.3.4		IV. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	104,349,091.0
2.3.4.1		4.1 Conservación de la fauna silvestre del departamento de Córdoba en el Centro de Atención y Valoración de la Corporación	104,349,091.0
2.3.4.1 - 2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	104,349,091.0

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

RESOLUCIÓN No. 3-0421

“Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, de la vigencia fiscal 2023, mediante créditos y contracréditos”

Código	Recurso	Objeto de Gasto	Valor
2.3.4.1 - 2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	104,349,091.0
2.3.4.1 - 2.3.2.02.01		Materiales y suministros	54,999,091.0
2.3.4.1 - 2.3.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4,699,091.0
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	4,699,091.0
2.3.4.1 - 2.3.2.02.01.004		Productos metálicos, maquinaria y equipo	50,300,000.0
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	50,300,000.0
2.3.4.1 - 2.3.2.02.02		Adquisición de servicios	49,350,000.0
2.3.4.1 - 2.3.2.02.02.006		Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	49,350,000.0
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	49,350,000.0
Resumen por recursos - Inversión			Valor
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	233,666,592.0
TOTAL INVERSION			233,666,592.0

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia del presente acto administrativo a la Oficina Administrativa y Financiera y a la Subdirección de Planeación Ambiental de la CVS, para realizar los ajustes respectivos al presupuesto y PAC de la Corporación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y esta ceñida al marco legal vigente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, 23 de febrero de 2023


ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA
Director General CVS

Escriba el texto aquí

Proyectó: Martha De Armas, Jefe de Presupuesto CVS 
Revisó: Mónica Polo Polo, Jefe Oficina Administrativa y Financiera CVS 
Vo. Bo.: Marcelo Escalante Barguil, Subdirector de Planeación Ambiental CVS 
Mis documentos / PRESUPUESTO 2023 / Modificaciones 2023